



**PROCEDIMIENTO:
ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE
PACIENTE HOSPITALIZADO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS**

Código: PR-CH-TS-08
Página 1 de 2
Fecha de Revisión: Agosto 2018
Versión vigente: 00

ÍNDICE	Pág.
1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	6

1. Objetivo:

Derivar estudios o procedimientos que no se realizan en este hospital a instituciones externas con las que se tenga convenio; con el fin de coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento médico, de los pacientes hospitalizados en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde.”

2. Alcance:

Aplica desde la orientación al familiar de paciente hospitalizado sobre trámites, requisitos y costos de estudios o procedimientos subrogados, que no se realizan en Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde, hasta la recepción de resultados.

3. Definiciones:

Estudio subrogado: son estudios de diagnóstico y tratamiento (laboratorio, imagen, gabinete de cardiología) que se proporcionan al paciente, en los casos en los que la unidad hospitalaria en la que se atiende o se encuentra hospitalizado, no cuente con dichos servicios, a través de médicos y/o instituciones con las que se tengan convenios celebrados para tal efecto.

Procedimiento subrogado: Son todos aquellos procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos que se proporcionan al paciente, en los casos en los que la unidad hospitalaria en la que se atiende o se encuentra hospitalizado, no cuente con dichos servicios, a través de médicos y/o instituciones con las que se tengan convenios celebrados para tal efecto.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán Trabajadora Social	LTS. Ma. Guadalupe García Villagrán Jefe del Departamento de Trabajo Social	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédico

	PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-TS-08
		Página 2 de 7
DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS		Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión Vigente: 00

Cotización: Es el accionar y las consecuencias de cotizar (establecer un precio, realizar una estimación de algo). Esta palabra es usada para referirse a la documentación que indica el valor real de un bien o de un servicio.

Institución externa: Unidad donde se realizan estudios médicos de especialidad (laboratorio, medicina nuclear, rayos x. etc.) que tiene convenio con Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

Traslado de paciente: es la movilización de un paciente de un lugar a otro.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización: Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de trabajo social.

4.2 Aprobación. Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

4.3 Ejecución Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

4.4 Supervisión: Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

5. Desarrollo:		
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico adscrito o residente	Informa a familiar la necesidad de realizar estudio o procedimiento subrogado, extiende solicitud médica y canaliza a Trabajo Social para orientación y trámite correspondiente.
5.2	Familiar	Acude a Trabajo Social para orientación de trámite de estudio o procedimiento subrogado.
5.3	Trabajo Social	Verifica que el estudio o procedimiento solicitado por el médico no se realice en éste hospital. (Cuando los equipos se encuentren en reparación, por falta de insumos o por agenda saturada).

	PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-TS-08
		Página 3 de 7
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión Vigente: 00

5.4	Trabajo Social	Solicita por vía telefónica, en laboratorios, centros de imagen u hospitales conveniados con éste hospital, el costo del estudio o procedimiento.
5.5	Trabajo Social	Informa a familiar costo de estudio o procedimiento y pregunta si cuenta con el recurso económico para realizar el estudio solicitado.
5.6	Familiar	¿Cuenta con el recurso económico? SI. Pasa al 5.16 NO. Pasa al 5.7
5.7	Trabajo Social	Corroborar que el paciente cuente con clasificación socioeconómica.
5.8	Paciente	¿Cuenta con clasificación socioeconómica? NO. Pasa al 5.9 SI. Pasa al 5.10
5.9	Trabajo Social	Realiza clasificación socioeconómica. Ir a Ir a IT-CH-TS-14 Clasificación y reclasificación socioeconómica.
5.10	Trabajo Social	Revisa notas de intervención de Trabajo Social y valora el caso para canalización a institución de asistencia social y/o asociaciones civiles para apoyo económico parcial o total.
5.11	Paciente	¿Requiere canalización? SI. Pasa al 5.12 NO. Pasa al 5.13
5.12	Trabajo Social	Canaliza a Instituciones de Asistencia Social y/o Asociaciones Civiles para solicitar apoyo económico e informa al familiar que cuando tenga cartas compromiso regrese a Trabajo Social para programación de estudio. Ir a PR-CH-TS-14 Gestión social de apoyo económico o en especie. Pasa al 5.15
5.13	Trabajo Social	Sugiere al solicitante que hable con los familiares del paciente para conseguir el recurso económico y que cuando cuente con el dinero regrese a Trabajo Social para programación de estudio.
5.14	Familiar	Familiar consigue recurso económico.

	PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-TS-08
		Página 4 de 7
DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS		Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión Vigente: 00

5.15	Familiar	Regresa a Trabajo Social con recurso económico o cartas compromiso para programación de estudio.
5.16	Trabajo Social	Programa cita y traslado del paciente. Ir a IT-CH-TS-11 Traslado de paciente
5.17	Trabajo Social	Indica al familiar que una vez realizado estudio o procedimiento informe a trabajo social para trámite de entrega de resultados y realiza nota de evolución de Trabajo Social.
5.18	Familiar	Informa a trabajo social, una vez realizado el estudio o procedimiento subrogado, fecha de entrega de resultados y solicita a intervención para recoger resultados, el día indicado.
5.19	Trabajo Social	Realiza solicitud de transportes para recoger resultados de estudio o procedimiento (si el familiar no está en condiciones de ir por ellos) y envía al familiar al departamento de transportes para entrega de orden y recibo de pago.
5.20	Familiar	Entrega en transportes "solicitud de transporte" y recibo de pago de estudio o procedimiento.
5.21	Transportes	Recoge resultados en institución externa.
5.22	Transportes	Entrega resultados al familiar responsable del paciente.
5.23	Familiar	Entrega resultados de estudio o procedimiento a médico tratante.
5.24	Trabajo Social	Verifica que los resultados de estudios o procedimientos se hayan entregado al médico tratante y realiza nota de intervención de Trabajo Social. Ir a IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social. Nota: <ul style="list-style-type: none"> En caso de que el estudio no se haya realizado, determina reprogramación si el caso lo amerita.
		Fin del proceso

	PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO	Código: PR-CH-TS-08
		Página 5 de 7
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Agosto de 2018
		Versión Vigente: 00

6. Documentos Aplicables:

- Formato: orden de transportes
- Formato: solicitud para estudios de laboratorio y gabinete.
- Formato: notas de evolución de trabajo social en expediente electrónico o físico.
- Formato: Estudio socioeconómico.
- Formato: SICATS
- Formato: Notas de Trabajo Medico Social.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, Del expediente clínico.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2018	Alta del Documento

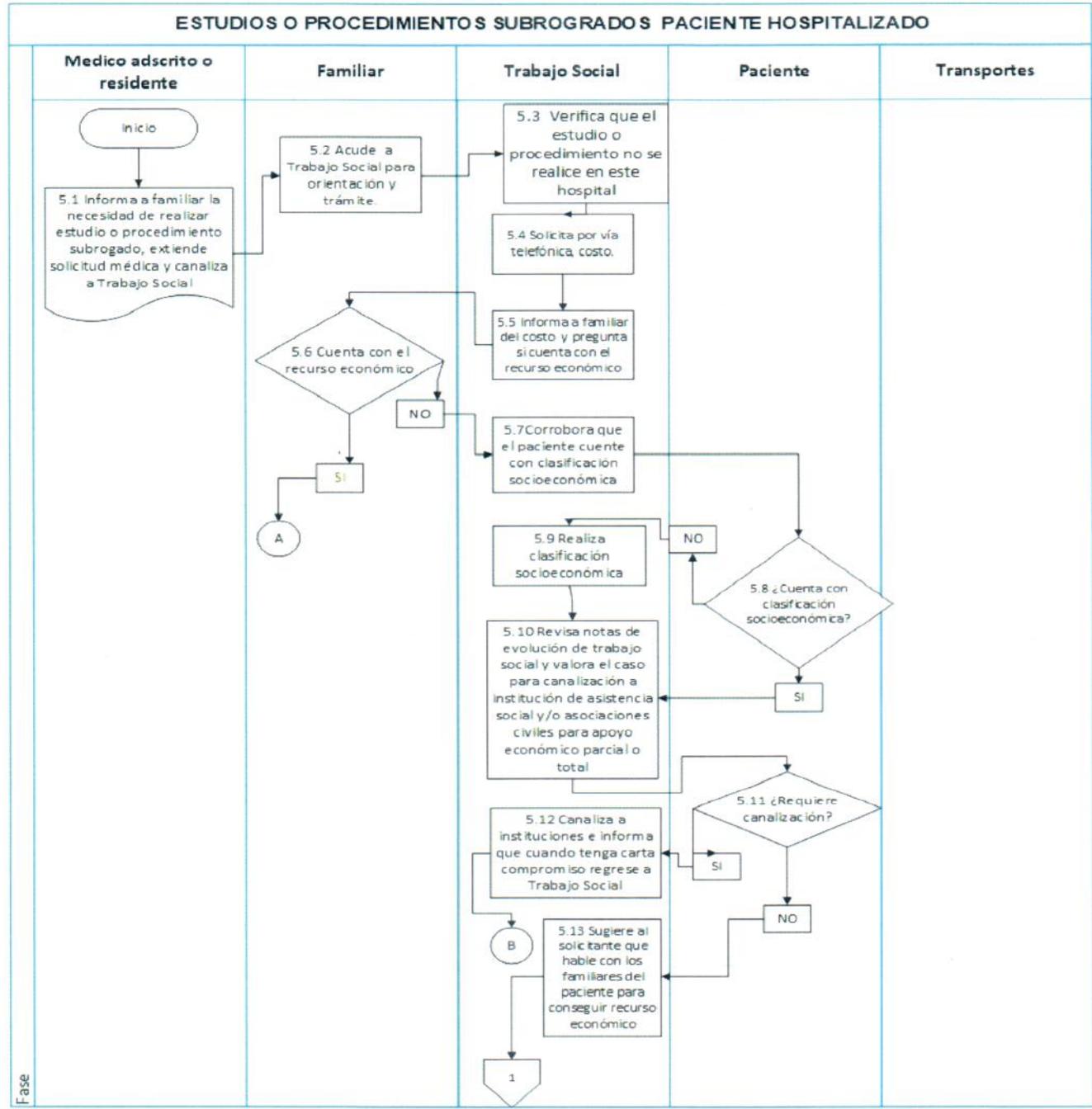


PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO

Código: PR-CH-TS-08
 Página 6 de 7
 Fecha de Revisión: Agosto de 2018
 Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

9. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO

Código: PR-CH-TS-08

Página 7 de 7

Fecha de Revisión: Agosto de 2018

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 00

